



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.^a María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.^a Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.^a María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.^a Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D.^a María José Roberto Serrano D. José Hipólito Gómez Fernández D.^a Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.^a Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u> D.^a Susana Jiménez Jurado</p>
--	---

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte se reúne telemáticamente el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7382/2020, de fecha 18 de diciembre, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Al inicio del punto 1º se incorpora a la sesión el Sr. Domínguez Pérez.

Antes de proceder a tratar los asuntos que conforman el orden del día, en virtud





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, y las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 7382/2020, de 18 de diciembre, por el que se convoca la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos; que se constituye por medios electrónicos, que sus miembros se encuentran en territorio español, que queda acreditada su identidad y que se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la apreciación de dichas circunstancias resultando:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de convocatoria de la presente sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A RECLAMAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO (MÁLAGA) ACTUACIÓN URGENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE CHILCHES COSTA.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO.





3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INCREMENTO DE LA PARTIDA DESTINADA A EMERGENCIAS SOCIALES, CON EL AHORRO ANUAL QUE SE PRODUCE TRAS EL NUEVO CONVENIO CON EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA QUE SE INCLUYAN BONIFICACIONES RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS MENOS CONTAMINANTES.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL 4 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA ARREGLAR LA ILUMINACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA ZONA VERDE DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CARPAS EN LOS COLEGIOS DE VALLE-NIZA Y CAJIZ.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A INCLUSIÓN DE PARTIDA ECONÓMICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL SEMIENLACE DE CALETA DE VÉLEZ.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN





PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A RECLAMAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO (MÁLAGA) ACTUACIÓN URGENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE CHILCHES COSTA.- Conocida la propuesta indicada de fecha 9 de diciembre de 2020, con registro de entrada electrónico n.º 2020048807, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La pasada semana presentamos desde el Grupo Partido Popular ante rueda de prensa el estado actual en el que se encuentra la antigua estación de tren de Chilches Costa.

Solicitamos, al gobierno municipal que inste o reclame a Demarcación de Costas para que se lleven a cabo las actuaciones urgentes necesarias para las obras de rehabilitación y puesta en valor necesarias para evitar el derrumbe de la estación de tren de Chilches Costa, evitando que se puedan ocasionar accidentes por derrumbe o desprendimientos de su fachada o de su cubierta por el mal estado en que se encuentra. Este edificio en desuso, se encuentra en un estado lamentable con un abandono generalizado y con apariencia ruinoso, con el consiguiente peligro evidente para los vecinos del entorno y visitantes. No es menos importante, su ubicación en la entrada de poniente del municipio, dañando su estado de dejadez la imagen de la ciudad.

Es el último tramo de la Senda del Litoral en su unión con Rincón de la Victoria, con lo cual la circulación de viandantes es muy frecuente, uniéndose el paso de estudiantes por su cercanía a la parada de transporte escolar y demás peatones.

Ya hace algunos años se restauró y habilitó, por parte del ayuntamiento, el edificio semejante en Benajárfes, dándole un uso cultural a disposición de los vecinos. Desde el grupo municipal del Partido Popular hemos tenido contacto con vecinos y asociaciones vecinales de la zona que nos piden que intercedamos y hagamos lo propio con la estación de su núcleo municipal.

Por todo ello, el grupo municipal Partido Popular propone al Pleno de la Corporación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la **DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO (MÁLAGA)** la rehabilitación urgente de la antigua estación de tren de Chilches Costa para evitar su derrumbe y consiguiente peligro para viandantes y vecinos.

SEGUNDO.- Adecentar y acondicionar, por parte del ayuntamiento el entorno del mismo”.

Dicha propuesta fue dictaminada por unanimidad en la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020 celebrada por La **Comisión de Pleno de Urbanismo, junto con la enmienda formulada por los miembros de la Comisión acordando como único punto el**





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

siguiente: **INSTAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO (MÁLAGA) O A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL INMUEBLE LA CESIÓN GRATUITA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE CHILCHES COSTA, PARA SU POSTERIOR REHABILITACIÓN.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar se formula enmienda, aceptada por el portavoz del Grupo proponente, para modificar la propuesta de acuerdo en el sentido de solicitar una reunión urgente con la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo-Málaga para la concesión gratuita de la titularidad de la antigua estación de tren de Chilches-Costa al objeto de proceder a su rehabilitación por parte este Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones el alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, resultando aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar una reunión urgente con la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo-Málaga para la concesión gratuita de la titularidad de la antigua estación de tren de Chilches-Costa al objeto de proceder a su rehabilitación por parte este Ayuntamiento.

-----0-----

Al inicio del punto 1º se incorpora a la sesión el Sr. Domínguez Pérez.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO.-

Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 9 de diciembre de 2020, registro electrónico n.º 2020048714, según la cual:

“En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente Plan de Apoyo a las Pymes y a los Autónomos suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía tienen están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Estas medidas promovidas por el presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a mas beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno de España, necesaria y oportuna, para ayudar a salvar a un sector fundamental para la economía española”.

Considerando que la **Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, por mayoría de 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, **dictaminó favorablemente los apartados 1 y 2 de las propuestas de acuerdo. Desestimando el apartado 3 por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 14 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar).**

El alcalde plantea realizar la votación de los propuestas de acuerdo por separado, sin que se manifieste ningún portavoz en contra.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Finalizadas las intervenciones, el alcalde, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.4





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, somete a votación punto por punto las propuestas de acuerdo resultando:

Respecto al apartado primero:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Socialista, siendo la del Sr. Domínguez Pérez por ausencia.

Respecto al apartado segundo:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Socialista, siendo la del Sr. Domínguez Pérez por ausencia.

Respecto al apartado tercero:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Domínguez Pérez, del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría, **rechaza este tercer apartado** para instar al gobierno municipal a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas, rebajas de impuestos y tasas municipales.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con las mayorías indicadas anteriormente, **acuerda:**

1º.- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en





marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTES hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INCREMENTO DE LA PARTIDA DESTINADA A EMERGENCIAS SOCIALES, CON EL AHORRO ANUAL QUE SE PRODUCE TRAS EL NUEVO CONVENIO CON EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL. - Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 9 de diciembre de 2020, con registro electrónico de entrada n.º 2020048805, del siguiente contenido:

“El pasado día 9 de diciembre 2020, el pleno extraordinario y urgente de la corporación aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas suscribir el nuevo convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) y el ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de derechos públicos.

Este acuerdo, suscrito para los próximos cuatro años, reducirá un **mínimo de 200.643 millones anuales** el premio de cobranza que anualmente el ayuntamiento viene abonando al Patronato de Recaudación, que en presupuesto del años 2020 pendiente de su publicación en BOP, está cifrado en 2.259.000 €.

Como quiera que este ahorro va a venir propiciado por los impuestos y tasas abonados por todos los ciudadanos, consideramos desde el Grupo Municipal del Partido Popular, que este ahorro se debe destinar a ayudar a las familias más vulnerables de nuestro municipio, familias que ante situación propiciada por el COVID 19, no deben quedarse desamparadas en estos momentos tan difíciles que están atravesando.

En virtud de cuanto antecede, se PROPONE, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

Que la partida contemplada en el Presupuesto, en el Capítulo 4: Transferencias Corrientes, Otras subvenciones a Empresas Privadas, “Emergencias Sociales”, se incrementen por el ahorro anual producido por la firma de este convenio, cifrándose inicialmente esta cantidad por un mínimo de 200.643€”.

Considerando que dicha propuesta fue **dictaminada desfavorablemente por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, por mayoría de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí) y 14 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es desestimada, por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la propuesta del Grupo Municipal Partido Popular.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA QUE SE INCLUYAN BONIFICACIONES RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS MENOS CONTAMINANTES.- Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 9 de noviembre de 2020 (registro de entrada electrónico n.º 2020048804, de fecha 9 de diciembre de 2020), del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Antecedentes:

El pasado 21 de noviembre del 2019 celebramos Pleno Extraordinario a petición de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y en el Orden del Día del mismo iba, en su punto n.º 8, una Propuesta del Partido Popular con el siguiente tenor literal:

“RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523406744712212574



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

La vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en nuestro municipio regula un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría. Considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se consideraran aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística. Y en el capítulo 3 detalla las Exenciones y bonificaciones.

El 36% de los futuros compradores de un coche prefiere un híbrido o eléctrico, frente al 26% que se compraría un diésel. Los coches de gasolina serían la elección del 37% de los consumidores. Estas son las principales conclusiones de un estudio realizado por el observatorio Cetelem. Este estudio analiza el comportamiento del consumidor en relación al automóvil y, como novedad, también con respecto a la moto y el caravaning.

(...)

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone al Pleno de la Corporación para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º Instar al órgano competente municipal para que los servicios técnicos responsables inicien el procedimiento correspondiente para modificar la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para incluir una bonificación del 50% de la cuota del impuesto los vehículos eléctricos así como los vehículos híbridos enchufables (PHEV).

2º Instar al órgano competente municipal para que los servicios técnicos responsables inicien el procedimiento correspondiente para modificar la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para incluir una bonificación del 25% de la cuota del impuesto los vehículos que utilicen el gas o el bioetanol como combustible así como aquellos vehículos de tecnología híbrida que incorporen dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes. Este beneficio fiscal solo será aplicable a tres ejercicios, a contar desde la primera matriculación del vehículo o desde que se instalen los dispositivos catalizadores correspondientes”.

Desde el punto de vista municipal, cualquier acción dirigida al cuidado del medio ambiente debe ser transversal, y concitar el apoyo de todos los grupos municipales, pues cualquier decisión en este sentido tiene repercusiones de manera directa en la calidad de vida de nuestros vecinos, mejorándola exponencialmente.

Hoy traemos aquí esa propuesta que a nuestro entender tiene un doble beneficio para nuestros conciudadanos, por un lado incentivamos el uso de vehículos menos contaminantes y así cuidamos el medio ambiente, y además rebajamos la presión fiscal, motivo éste que es intrínseco en el Partido Popular, en todos los ámbitos posibles, y en este también.

Como todos saben, el uso de vehículos híbridos y/o eléctricos es cada vez mas extendido entre al población en general, existen multitud de modelos de diferentes marcas que constituyen una amplia gama de vehículos para todos las economías familiares, desde utilitarios hasta vehículos de alta gama, incluso en vehículos de transporte como autobuses, usados desde hace años por empresas que prestan servicios de transporte público, y en





motocicletas también.

El motivo de su éxito es doble, por un lado el grado de confort y la tecnología de estos vehículos han avanzado tanto, en su evolución tecnológica, que variables como el coste de uso, y ello unido a su tratamiento fiscal en distintos ámbitos hace que los precios de adquisición sean accesibles para la gran mayoría de la población. Pero además existe por supuesto la sensibilidad medioambiental que reina en nuestra sociedad actual, y que debe ser potenciada y extendida y tenida en cuenta por las administraciones, la local también por supuesto.

Desde el punto de vista de la administración municipal el principal impuesto que afecta a los vehículos es, de manera directa, el **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**, regulado en su correspondiente Ordenanza Fiscal, y que en su capítulo 3 recoge las distintas bonificaciones y exenciones que tiene en su aplicación en nuestro municipio, y cito:

“Capítulo 3: Exenciones y bonificaciones

Artículo 3

1. Estarán exentos del impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, las Comunidades Autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Área de Intervención. Ordenanzas Fiscales 10 Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos de los que así se derive de los dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.





f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques y semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.”

Como se puede comprobar NO existe ningún tipo de reseña a los vehículos menos contaminantes en el capítulo de exenciones y/o bonificaciones de este impuesto municipal.

Pero decimos más, en la Ley RDL 2/2004 de 5 de marzo **Reguladora de las Haciendas Locales**, TRLRHL, Si se tienen en cuenta como posibles estas bonificaciones para este tipo de vehículos, y cito:

“Artículo 95. Cuota.

(...)

4. Los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el apartado 1 de este artículo mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 2.

Los ayuntamiento podrán fijar un coeficiente para cada una de las clases de vehículos previstas en el cuadro de tarifas recogido en el apartado 1 de este artículo, el cual podrá ser, a su vez, diferente para cada uno de los tramos fijados en cada clase de vehículo, sin exceder en ningún caso el límite máximo fijado en el párrafo anterior.

5. En el caso de que los ayuntamientos no hagan uso de la facultad a que se refiere el apartado anterior, el impuesto se exigirá con arreglo a las cuotas del cuadro de tarifas.

6. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

c) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal.”

Por ello en cada vez más ciudades de nuestro país están recogiendo en sus





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Ordenanzas Fiscales este tipo de bonificaciones, de nuestro entorno Alhaurín de la Torre bonifica en su ordenanza fiscal un 50% y la propia Málaga Capital un 75%, tal y como recogimos a modo de ejemplo a continuación:

“Sección 2º. Bonificaciones en la cuota

Artículo 6º.

(...)

2. Los titulares de vehículos de las siguientes características gozarán, durante los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se hubiese producido su matriculación o reforma, de una bonificación del 75 por 100 en la tarifa que, en cada caso, les sea de aplicación:

- a) Vehículos eléctricos híbridos (HEV)
- b) Vehículos eléctricos enchufables (PHEV)
- c) Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV)
- d) Vehículos eléctricos de batería (BEV), propulsados únicamente por un motor eléctrico y cuya fuente de energía proviene de la electricidad almacenada en la batería que se debe cargar a través de la red eléctrica.
- e) Vehículos con motores que admitan la propulsión con gases licuados del petróleo, sean híbridos o no.
- f) Vehículos con motores que admitan la propulsión con gas natural, sean híbridos o no.
- g) Vehículos con motores propulsados por un motor eléctrico alimentado por energía solar fotovoltaica, sean híbridos o no.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

1º Que se realicen por parte de los servicios técnicos municipales los estudios técnicos necesarios para modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en la que se recojan las bonificaciones que permite la Ley de Haciendas Locales para los vehículos menos contaminantes, híbridos, eléctricos y con funcionamiento por gases licuados del petróleo y otras tecnologías.

2º Que se tramite de manera urgente la citada modificación para que tenga efecto lo antes posible”.

Considerando que en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, se **dictaminó desfavorablemente dicha propuesta por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 14





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía Por Sí.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es desestimada, por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la propuesta del Grupo Municipal Partido Popular.

----- 0 -----

Al inicio del punto 4º se reincorpora a la sesión el Sr. Domínguez Pérez.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL 4 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA.- Conocida la propuesta indicada de fecha 13 de noviembre de 2020, con número de registro de entrada 2020043329 de la misma fecha, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Fue un 4 de Diciembre de 1977 cuando un pueblo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritó basta. Basta a la indiferencia, a la desigualdad, a la marginalidad, también, y a ser tratados como de segunda o tercera fila.

Ese día, enarbolando la arbonaida, la verde y blanca, con el espíritu de Ronda en 1918 se floreció una flor de ilusión, de esperanza, de igualdad, quitando penas de desigualdad, quitando hambres de democracia y emigración, llenando todos los rincones de Andalucía y uniendo a todo un pueblo para luchar por ella.

Aquel 4-D rompió los resortes de un Estado que llevaba siglos omitiendo nuestra





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

historia, pues no hay mayor condena que el olvido; queriendo hacer una miscelánea con nuestras señas de identidad como si fueran de todos y no nuestras; haciéndonos creer los estereotipos que ellos habían sembrado sobre nosotros, como que éramos flojos o incultos, cuando somos los herederos de Machado, Juan Ramón, Federico, Victoria Kent, María Zambrano, Josefina Molina por nombrar los más recientes; el pueblo andaluz rompió un régimen a dos velocidades, la de los llamados territorios históricos y el resto, donde querían incluir a Andalucía.

Unos territorios con plenas competencias, que iban a ser Galicia, Euskadi y Cataluña, el resto seguirían siendo unas especies de gobiernos civiles franquistas.

El señorito se llevó un sopapo y Andalucía gritó que quería ser una tierra sin amos, relucieron las amapolas en esta tierra trabajadora y volcamos el prefijado Estado de las Autonomías, que tuvo que tragarse un miembro más en el club de primera, gracias a la unidad, a la esperanza, a la ilusión y, por qué no decirlo, a la intolerancia del pueblo andaluz con ese atraco histórico que hubiera sido permitir que Andalucía no estuviera en el art. 151 de la Constitución.

¿Hay una tierra con más historia que Andalucía en la península Ibérica, no sólo en España?. Evidentemente no.

¿Hay una tierra más castigada, más humillada, más pisoteada y exprimida que Andalucía en la península Ibérica?. Por desgracia la respuesta también es no.

Ese triunfo del pueblo andaluz el 4-D se ha ido diluyendo de manera interesada, porque muchos han sabido soslayarlo en el imaginario popular como otra cosa, como una anécdota y una fecha a ocultar, que hay que reconocer ha calado como gota malaya en el subconsciente colectivo.

Lo que fue una auténtica revolución política, social, cultural y etnográfica ya no se celebra en la mayoría de instituciones andaluzas, sino que ni siquiera se estudia con el calado histórico que debería tener. De nuevo, el olvido es el peor castigo.

Al igual que se hizo antes, con las revoluciones de 1641, 1868, 1873 y 1936, de las que nadie ha escuchado hablar desde 1978 en Andalucía, opacadas de manera intencionada, porque como dice el dicho: la historia la escriben los vencedores, que siempre vienen del norte.

Nadie conoce estos importantes episodios de nuestra historia, donde el pueblo andaluz despertó y reivindicó salir de la miseria, de la indolencia activa a la que le tienen subyugado, siendo sustituidos por principios como somos la sangre de España, las señas de identidad de España son las de Andalucía, el andaluz no se levanta más que por ser español, no se siente parte de un pueblo, entre otros conceptos que nos enseñan adecuadamente desde primaria hasta el doctorado.

La conciencia crítica de aquel 4-D estaba sustentada en Pepe Aumente, en Carlos Cano, en José María De Los santos, en Clavero, en Manuel Gerena, Jarcha, Diamantino García, Lacomba, y, también, en el pueblo andaluz, cuyo mayor reflejo fue, sin duda, quien dio su vida por Andalucía aquel día: García Caparrós.

Ese día más de dos millones de andaluzas y andaluces salieron a manifestarse contra





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

el tiempo, tempestades y las amenazas de los estertores franquistas que todavía gobernaban en muchas instituciones, como la Diputación y Gobierno Civil de Málaga, no dudando en dar órdenes de disparar a la gente y llegar a disparar a un joven que su gran delito fue colgar una Bandera andaluza en un balcón público.

Como la historia de Andalucía, aquel vil asesinato fue tapado con un: “sin señalar a ningún responsable”. Perfecta semblanza en este mártir por la autonomía de la historia de nuestra tierra: subdesarrollada sin señalar a los responsables.

Aquel 4-D llevó un escalofrío a la meseta, el pueblo andaluz dijo basta, enarboló su Bandera, asumió su Himno e hizo valer su dignidad, que no es más que ser tratado de igual a igual, nada más, pero nada menos que los demás. Algo condensado en las palabras de Carlos Cano:

“Mi acercamiento al andalucismo tenía un sentido político de reivindicación, que se tratara a nuestro pueblo con dignidad, de igual a igual, sin el desprecio que estábamos sufriendo. El andalucismo no tiene nada que ver con los nacionalismos excluyentes que conocemos, y es porque en Andalucía contamos con un componente anarquista y unos valores éticos más universales, los que nos ha transmitido la sabiduría popular de nuestros mayores; la de mi abuela sin ir más lejos”

Hoy las cosas no han cambiado mucho, los currelantes, nuestros jóvenes, se siguen yendo a la emigración, eso sí con título universitario; cientos de familias siguen vendimiando en Francia, o en la nueva vendimia de servicios de Ibiza o Andorra; el señorito sigue mandando el trozo de pan desde Madrid, en forma de subsidio; nuestra pesca y agricultura se usa de moneda de cambio para contentar a los textiles de Barcelona, Galicia o Bilbao; sigue sin que “haiga” trabajo, justicia y dignidad.

Esta Moción está irrigada de recuerdos de un Andaluz universal, que amó su tierra, que luchó por ella y que quiso morir hace 20 años en Andalucía, quince días después del 4 de diciembre de 2000. Igualmente encarna la historia de nuestra tierra, ya que no es hasta muerto, en 2001, cuando le reconoce a título póstumo como Hijo Predilecto. Verde, blanco y verde por sus cuatro costados y pregonero de nuestros valores más esenciales como pueblo, porque ser andaluz es la forma que tenemos de ser persona.

La manifestación fue encabezada de manera unánime por la Bandera de Andalucía aprobada el 30 de diciembre de 1918, que ondeó por primera en 1932 en el Balcón del Ayuntamiento de Aracena, pero que no es hasta el 4 de diciembre de 1977 cuando toma cuerpo como seña de identidad andaluza. De ahí la importancia de darle reflejo institucional, como ocurre en otros muchos países, regiones y estados.

Este 4 de Diciembre de 2020 no es normal, a la crisis sistémica que padece Andalucía hay que unir la provocada por la pandemia, que ha lastrado el poco tejido productivo andaluz basado en el turismo y en el sector servicios. Los dos que más han padecido las consecuencias de la Covid-19.

La exclusión social, la miseria y el depender del señorito eran las lacras contra las que luchaba el Ideal Andaluz de Blas Infante, en los años 30 del siglo pasado; la miseria que obligaba a la emigración, la precariedad y el riesgo de exclusión social también estaban patentes el 4-D de 1977; y en este 2020 el riesgo de exclusión social, la precariedad y la emigración siguen vigentes en Andalucía. Luego, nada ha cambiado, o nos han hecho creer que todo ha cambiado para seguir igual.





Por ello, hace falta que, de nuevo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritemos basta. Ese es el espíritu del 4-D y, por ende, del andalucismo, la necesidad de romper la indiferencia, de conquistar la igualdad, salir de la marginalidad y ser tratados como el que más, sin olvidar al que tiene menos.

Sin duda, lo que une todos estos principios es nuestra Bandera, que debe presidir todos los balcones de las instituciones andaluzas para recordar lo que somos: un pueblo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primera: El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga reconoce el 4-D como Día de la Bandera de Andalucía, solicitando al Parlamento Andaluz que apruebe esta conmemoración de forma institucional, en recuerdo a la reivindicación pacífica del pueblo andaluz el 4 de diciembre de 1977, encabezada en todos los pueblos y ciudades de Andalucía por la arbonaida.

Segunda: Solicitar que se coloque en lugar presidencial la Bandera de Andalucía el 4 de Diciembre, en todos los edificios públicos, en recuerdo y conmemoración del 4-D de 1977, fecha histórica del pueblo andaluz, y que se celebren actos para difusión todo lo que supuso.

Tercera: Instar a la Junta de Andalucía a que los libros de texto de la formación reglada en Andalucía recojan información sobre la importancia de esta fecha para nuestra tierra.

Cuarta: Notificar estos acuerdos a la FAMP, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegación del Gobierno del Estado en Andalucía”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, **dictaminó desfavorablemente la propuesta** transcrita con 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí. 16 votos en contra (9 del Grupo Municipal Partido Popular, y 7 del Grupo Municipal Socialista. Y ninguna abstención.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Por parte del portavoz del Grupo proponente se formula una modificación de las propuestas de acuerdo que quedarían redactadas en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

1.- Solicitar al Parlamento de Andalucía que reconozca el 4-D como el día de la bandera de Andalucía.

2.- Que cada 4 de diciembre se hagan actos institucionales reivindicativos en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para reconocer ese día tan importante en la historia de los andaluces en honor de nuestra tierra, de nuestra gente y de nuestra autonomía.

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta modificada en cuanto a las propuestas de acuerdo en los términos indicados anteriormente, que es desestimada, por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Dieciséis (14) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y siete (7) al Grupo Municipal Socialista.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la propuesta modificada del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA ARREGLAR LA ILUMINACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA ZONA VERDE DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

- En virtud de lo dispuesto en el art. 76 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el presente punto fue retirado por el alcalde, tras la solicitud del portavoz del Grupo proponente.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CARPAS EN LOS COLEGIOS DE VALLE-NIZA Y CAJIZ.

- Conocida la propuesta indicada de fecha 4 de diciembre de 2020, con número de registro de entrada 2020048079 de la misma fecha, que expone lo siguiente:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -

Desde el Grupo Municipal de Andalucía por Sí, hemos tenido conocimiento, de que las carpas que había en colegio Torrejaral de Valle-Niza y Cajiz, han sido quitadas de los colegios hace unos días.

Esta propuesta y demanda de los padres a principio de curso les estaba viniendo muy bien a los niños de ambos tanto para entrada a clase como para el recreo.

No entendemos que el equipo de gobierno hace escasos días se este echando fotos con el proyecto de la sombra a instalar en el colegio Andalucía, cosa que nos alegra al ser una propuesta de AxSí, y que a su vez quite las carpas de estos dos colegios”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, **dictaminó desfavorablemente la misma** con 2 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí. 7 en contra del Grupo Municipal Socialista. Y 16 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Concluidas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada, por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

- Abstenciones: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:**

INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A INSTRUIR EXPEDIENTE PARA REINSTALAR CARPAS EN LOS COLEGIOS TORREJARAL DE VALLE-NIZA Y CAJIZ DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA





DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.-

Conocida la propuesta que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 18 de los corrientes, una vez que ha sido dictaminada favorablemente la propuesta del Sr. alcalde presentada al respecto en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 17 de diciembre de 2020, por mayoría de 16 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí), ningún voto en contra y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular).

La propuesta institucional está fechada el 18 de diciembre de 2020 y en la misma consta la siguiente exposición de motivos:

“PRIMERO: En estos momentos nos encontramos en la recta final de negociación del Acuerdo Final del Marco Financiero Plurianual (fondos europeos disponibles o presupuesto para el periodo 2021 – 2027), alcanzado en julio y que arroja un recorte del 10% en términos reales de los fondos destinados a la PAC.

SEGUNDO: En paralelo, nos encontramos en estos momentos tras la adopción de los posicionamientos finales respecto a la reforma de la PAC por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros Europeo y por tanto iniciada la negociación a tres bandas, (los denominados trílogos), entre Comisión Europea, Parlamento y Consejo, con el objetivo de aprobar los Reglamentos Comunitarios para inicio de 2021.

TERCERO: Mientras tanto, a nivel nacional continúan los trabajos técnicos, y las reuniones con el Ministerio de Agricultura, y Comunidades Autónomas sobre la elaboración del Plan Estratégico de la PAC en nuestro país.

CUARTO: Estamos ante la modificación de los reales decretos 1075 y 1076 propuestos para la aplicación en España de la actual PAC en el periodo transitorio, lo cual incluye modificaciones drásticas de los importes de los derechos actuales, al pretender incrementar en estos dos años que va a durar el período transitorio la convergencia mucho más allá de las exigencias establecidas por la UE para alcanzar en el 2026.

QUINTO: En definitiva entramos en unos meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz y para el desarrollo de normativa del período transitorio.

En base a todo lo anterior y CONSIDERANDO:

- Que el sector Agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, siendo un sector estratégico no solo para Andalucía, sino para España y para el conjunto de la Unión Europea.
- Que Andalucía es una región que, por su diversidad agronómica, por su productividad, por





su sostenibilidad, su calidad y sobre todo su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que ha ido marcando la política europea, es la mayor receptora de la PAC a nivel nacional y una de las más importantes a nivel europeo.

- Que ahora más que nunca es necesaria la unidad del sector agrario en Andalucía y, por tanto, desde el consenso y la unidad de todos, se acordó elaborar un documento que recogiese los fundamentos de un posicionamiento común de Andalucía sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida por todo el sector, respecto al impacto que pueda tener la nueva orientación de la PAC en el campo andaluz.

- Que por todo lo anterior y fruto de dicho consenso, la Junta de Andalucía y los representantes de las organizaciones ASAJA, COAG, UPA y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, han firmado una declaración institucional el pasado 28 de septiembre de 2020 (adjunta a esta propuesta), la cual ha sido posteriormente refrendada en el Parlamento a fecha 7 de octubre.

- Que igualmente y firmada por todas las organizaciones agrarias y cooperativas de Andalucía se remitió carta a 9 de Octubre de 2020 al Ministro de Agricultura en cuanto a la convergencia propuesta para los derechos de pago básico de las ayudas de la PAC durante el periodo transitorio 2021 y 2022 previos a la entrada en vigor de la nueva PAC”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

Tras la explicación realizada por el alcalde, somete a votación la propuesta institucional la cual es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de manera institucional, acuerda:

1º. Defender ante todas las instituciones todos los posicionamientos incluidos en la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC, de 28 de septiembre de 2020, suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía, junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

2º. Defender ante todas las instituciones los fundamentos incluidos en la Carta de fecha 9 de Octubre de 2020 remitida al Ministro de Agricultura y suscrito por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias





3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

4º. Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A INCLUSIÓN DE PARTIDA ECONÓMICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL SEMIENLACE DE CALETA DE VÉLEZ.- Conocida la propuesta que deviene institucional en la sesión celebrada en Junta de Portavoces el pasado 18 de los corrientes, una vez que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad. la propuesta in voce del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular formulada al respecto en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 17 de diciembre de 2020.

La propuesta institucional está fechada el 18 de diciembre de 2020 siendo aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, ACORDANDO:

Instar al Senado de España a incluir de nuevo la partida económica de 2 700 000 euros en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para la culminación del semienlace de Caleta de Vélez en la autovía del Mediterráneo.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 25 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6761 y el 7416.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección





URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC043FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, registradas entre los días 25 de noviembre al 18 de diciembre, de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6764 y el 7426.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el presente año: Ordinarias de 9 y 16 de noviembre; extraordinaria y urgente de 20 de noviembre; ordinaria de 23 de noviembre; extraordinaria y urgente de 27 de noviembre; y ordinaria de 30 de noviembre.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC043FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

12- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.-

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor, con fecha 26 de noviembre de 2020, relativo al cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, del que queda enterada la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, y según el cual:

“... Se ha calculado el periodo medio de pago global de la entidad Ayuntamiento de Vélez Málaga, conforme a los datos elaborados por cada uno de los organismos, fundaciones y sociedades, con carácter mensual, por la Tesorería Municipal.

Esta Intervención ha remitido al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales los datos elaborados con una periodicidad mensual durante el año 2019. La remisión se ha realizado siempre en plazo.

Los datos correspondientes al sector público considerado Administración Pública del Ayuntamiento de Vélez Málaga durante el ejercicio 2019 son los siguientes:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
PMP GLOBAL	143,59	142,42	99,08	90,67	97,33	109,62	116,52	136,97	143,43	135,85	156,7	157,56

Como se puede observar, el periodo medio de pago global a proveedores de la Entidad local Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al año 2019 ha estado siempre por encima de 30 días, por lo que se concluye que no se cumple el periodo medio de pago, superando además en todos los meses los 60 días, por lo que, conforme a lo señalado en el artículo 18.5 de la LOEPYSF, en el ejercicio 2019 por la intervención municipal se han formulado 4 comunicaciones de alerta (meses de enero, abril, julio y octubre) a la Dirección de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a la Junta de gobierno Local. Haciendo la advertencia de que si aplicadas las medidas que establezca la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales (órgano de tutela financiera de las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía), a la vista de las comunicaciones de alerta realizadas por este interventor, persiste la superación en más de 30 días del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores.

Se ha constatado la publicación en la página web del Ayuntamiento de Vélez Málaga del periodo medio de pago global a proveedores de la Entidad correspondiente a todos los meses del ejercicio 2019”.

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe de referencia.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

13.- ASUNTOS URGENTES. - No se presenta ninguno.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=37>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

C831D266E15C1AC7B77DC1CB15EB59A9EAE688FF6A5AECE9B76DAC8362CDA178DC70FC0
43FE2E97B29CE34E575B350E83145BD9E07820D24E45F734D5201C58D

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde autoriza a intervenir al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, quien manifiesta lo siguiente: *“Quiero en este Pleno, que estamos muy tranquilos, creo que se está notando la parte navideña, bueno, vamos a las preguntas relacionadas con cuestiones que para el Partido Popular son importantes. Acabo de ver ayer, y esta mañana he refrescado un poco el tema, de una comunicación que ha hecho la concejala de Cultura respecto a las Carmelitas, a las Claras y a los Toscanos, me refiero a los Toscanos a la zona de los yacimientos fenicios de los Toscanos, dando cuenta de unos escritos remitidos a la Junta de Andalucía. Mi preocupación es lo que está sucediendo, evidentemente, lo sabía también porque han hecho vds. ruedas de prensa sobre los yacimientos de los Toscanos con relación a este asunto, pero lo que nos preocupa realmente, dada la situación, son las Claras y las Carmelitas. Me gustaría que alguien me explicase qué actuaciones están realizando, de qué estamos pendientes para adecuar toda esta situación, pero en mayor medida con la reivindicación que hay ya y demanda ciudadana con respecto a las Claras, a ver si alguien ya nos cuenta qué está sucediendo con estos asuntos.*

Quiero también preguntarle al Sr. alcalde ¿cuándo va a constituir la Comisión Especial que creamos para la auditoría del Mercado de San Francisco?, está incumpliendo un acuerdo plenario. Yo no doy crédito a esta situación, no voy a entrar en confrontación porque ya sabemos lo que está sucediendo en nuestro municipio con respecto a los derechos de la oposición, y las condenas con los asuntos relacionados con el derecho a la participación de los concejales. Quiero saber si la va a convocar, si tiene voluntad o no tiene voluntad, para iniciar otro tipo de actuaciones legales que correspondan, porque si vd. no la quiere convocar ¿qué están vds. ocultando en el Mercado de San Francisco? Yo sé que aquí hay muchos fraccionamientos de contrato, que ya lo vi, y situaciones muy curiosas que habrá que que habrá que llegar con profundidad hasta el final, también todos los procedimientos de cesiones de los locales, etcétera. Pero lo importante ahora es la constitución que salió gracias al apoyo de su socio de gobierno que estaba de acuerdo también en que se abriera esa investigación.

Otro asunto sobre el que pregunto, en este caso a la Sra. Roberto, cuándo va a tener a disposición, porque he visto el anuncio previo, que ya lo saqué en Comisión, respecto a la regeneración de las playas de Lagos y Mezquitilla. Yo en este asunto sabe vd, perfectamente, que yo intenté ubicar esa planta en otro lugar, los informes técnicos dijeron que no era posible, yo no puedo hacer más de lo que legalmente he hecho, aparte de preparar recursos y tal, pero mi posición sabe cuál es, pero yo veo aquí un





gran problema, aquí estamos volcándonos en una planta, en una ubicación, pero aquí lo importante es la regeneración de esas playas, y esto no se va a realizar, quiero saber fechas, plazos, le agradezco mucho que me remitiera el otro día la prórroga que le han dado hasta el 31 de diciembre del año que viene para la ejecución de ese proyecto, pero difícilmente dados los plazos y los tiempos en que nos encontramos, ese proyecto va a ver la luz. Y nos vamos a encontrar con una planta a lo mejor construida que habrá que devolver el dinero de la planta porque el objeto de este proyecto no es hacer una planta de tratamiento de inertes con una granulación determinada porque podemos ir a cualquier planta de España y traernos ya los gránulos que sean necesarios porque el fin como digo es esa regeneración, como vd. llama, de economía circular, pero la planta no es el fin de este proyecto. Yo quiero aquí que diga qué tiempos, qué compromisos, cuándo están los pliegos de condiciones técnicas y administrativas publicados, etcétera.

Mi compañero Dani va a preguntar alguna cosa ahora con respecto a la Policía, pero yo sí quiero preguntar con respecto a la Policía la situación de esta campaña que he visto de vallas, además es curioso, a lo mejor me he equivocado, pero en los “mupis” que he visto solamente he visto chicas, ¿esto qué es, una utilización sexista de nuestras mujeres policías?, pregunto, ¿hay de hombres?, pregunto, no lo he visto en los “mupis” que he visto, y además no entiendo la campaña. Quiero también pedir aquí públicamente todas las facturas, un listado de facturas emitidas por el adjudicatario de esta campaña, todas las facturas, porque aquí hay un fraccionamiento de contrato que se está sucediendo, como en Cultura con el tema del flamenco, que hay más artistas que el flamenco, con un fraccionamiento de contrato que es escandaloso y nadie protesta en esta Casa, con el tema del flamenco siempre son los mismos adjudicatarios, además se fracciona contratos, lo mismo en publicidad como en otros aspectos. En este de la publicidad quiero, evidentemente, que se nos facilite ese listado, se lo pido a vd., Sr. Moreno Ferrer, para poder realizar nuestra labor de control y fiscalización. Aquí hay muchos, digamos, agradados con este gobierno, que no se saca ni por la más remota idea un procedimiento para la selección del servicio o del suministro que necesitamos.

Por otro lado, y quiero concluir para darle la palabra a mi compañero Dani, quiero saber qué va a pasar, Sr. alcalde, vd. se comprometió conmigo públicamente, además en este mismo espacio en un Pleno, que los tribunales de selección que se tuvieran que hacer fueran de gente de fuera de Vélez, para garantizar el 100% la transparencia y la limpieza de los procedimientos, ya sea de bolsas o de procedimientos selectivos, y dijo que no tenía ningún problema. Ya hemos visto lo que ha sucedido con el examen de los oficiales de la Policía, que habrá que ver y haremos, como ya le dije, hasta las últimas consecuencias, pero me gustaría saber si vd. va a cumplir ese compromiso, si va a cumplir el paralizar todos los procedimientos y proceder a este asunto.

También, y por último, hay una cuestión importante, y lo digo porque se está dando un supuesto de malversación de fondos públicos, lo digo. Nosotros hemos presentado una serie de recursos en materia de personal en los cuales pedíamos la suspensión del acto administrativo, y esa petición, del art. 117, hay un mes, tienen vds., en este caso personal, para resolver admitiendo o levantando la suspensión. Como no se ha producido, el acto está suspenso, no es ejecutivo, y se están pagando cantidades a determinados funcionarios, en base a esos actos ejecutivos que están suspendidos. No sé





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

cómo se fiscalizan las nóminas, no sé por qué se pagan, porque la ley es muy clara, si no se resuelven en 30 días, el acto está suspenso, y si un acto está suspenso no tiene efectos, no tiene ninguno, ni económico siquiera. Ahí hay varios recursos presentados por nosotros a los que no se ha dado respuesta a esta materia, por tanto, espero que esto, no se puede resolver porque ya se ha producido el hecho pero la gente está percibiendo, estamos hablando de productividades, incremento de complementos específicos que están en procedimientos judiciales también y vds. como no miran los recursos que presentamos, ni de los sindicatos, que he visto un comunicado de los sindicatos, vds. se están metiendo en un tema complicado, bastante complicado, y voy a presentar escritos esta semana en relación con estos procedimientos en los que los actos están suspensos puesto que así se solicitó con motivo del recurso de reposición.

Y le dejo la palabra a mi compañero Dani que quería hacer una intervención”.

A continuación, toma la palabra **D. Daniel Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popular**, autorizado por el Sr. alcalde, manifestando lo siguiente:

“Dos preguntas para el concejal de Seguridad Ciudadana, José M.^a Domínguez:

1.- ¿Qué pasó el pasado fin de semana en algunos locales de hostelería de Torre del Mar que tuvieron que cerrar a las 8 y pico de la tarde?

2.- Hemos recibido una resolución n.º 7240 de ropa de paisano de la Policía Local, si nos puede explicar para qué es esa ropa”.

En este momento, indica el **Sr. alcalde** que el Partido Popular ya había agotado su tiempo de intervención, manifestando el **Sr. Delgado** que eran 8 minutos, a lo que contesta el **Sr. alcalde** que habían utilizado 11 minutos y que como ya había dicho que iba a pedir el Sr. Aranda la palabra le había dejado por respeto, pero que el Sr. Delgado había consumido los 10 minutos.

Interviene seguidamente, previa autorización del Sr. alcalde, el **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. José Pino Gálvez**, formulando las siguientes cuestiones: *“En los derechos de información tenéis vosotros 5 días para darnos respuesta a las cosas que preguntemos desde la oposición, hace dos plenos le pregunté sobre la muralla y me dijistes “sí, el lunes te lo digo”, y han pasado dos meses y todavía estoy esperando a que me des la respuesta. La verdad eso de que tenéis 5 días para darnos solución a algunos asuntos, la verdad es que nos gustaría que se cumpliera y que podamos tener la información en el momento indicado. Yo le he hecho a vd. una pregunta social y le he pedido unos pagos a justificar de Alcaldía y llevo un mes esperando la respuesta y sigue ahí mareándome, mareándome. La pregunta es ¿cuándo me va a dar lo que le estoy pidiendo?, primera pregunta”.*

Le responde el **Sr. alcalde**: *“Ahora mismo se acerca vd. al despacho y se lo doy porque yo firmé el traslado hace ya tiempo”.*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Continúa con su intervención el Sr. Pino: *“Segunda pregunta, ¿va el Centro de Profesores de Vélez-Málaga al Mercovélez y cuándo?, porque parece ser que ya está en funcionamiento una parte.*

Tercera pregunta al Sr. alcalde, he hecho otra pregunta por derecho de información para un tema sobre Althenia, que cuándo me va a contestar. Y le voy a hacer un ruego a vd. también, le ruego que le dé el mando, o le habiliten un mando a los compañeros de Electrovideo Vélez, creo que a los medios de comunicación debemos ayudarles a que puedan trabajar y no poner trabas a que hagan su trabajo, si se le puede habilitar un mando a los compañeros de Electrovideo Vélez se lo agradecería, no yo, si no ellos se lo agradecerían mucho.

Y ahora le voy a hacer una pregunta al Sr. Vilches, a modo de ejemplo, porque yo sé que él sabe mucho más que yo de esto, y es para que me conteste lo que sea de verdad para yo saberlo. ¿Es ilegal utilizar dinero de un pago a justificar para pagar un alquiler de un ciudadano de la ciudad? Nada más y muchas gracias”.

Una vez formuladas las preguntas y los ruegos por los referidos grupos, se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Sr. alcalde para proceder a responderlos:

Toma la palabra la delegada de Cultura, Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, para contestar a la primera pregunta: *“Con respecto a los escritos que se dio cuenta, o se informó en la Junta de Gobierno Local, creo que la pregunta que me ha hecho el portavoz del Partido Popular es sobre la situación de Toscanos, pero quiero decirle que no es solamente sobre Toscanos, es sobre la autorización de la instalación de la bahía de Toscanos que como sabe hay que pedir permiso a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, pero también hemos pedido permiso para actuar en la fachada del convento de las Carmelitas, que como véis necesita de una actuación urgente rápida, y también en el claustro del Convento de San Francisco que necesita también una actuación urgente y lo sabe perfectamente la comunidad franciscana. Estamos a expensas desde el mes de septiembre que se presentó ese escrito para que nos dejen actuar...”.*

Le interrumpe el Sr. Delgado manifestando: *“En qué fecha, porque a mí me dijo el alcalde el otro día que el problema de las Carmelitas es que nos han puesto una multa de 60000 euros y que el expediente lo hemos pedido y no nos lo han remitido, me lo dijo el alcalde. ¿Me podéis mandar el expediente de los 60000 euros?, es una sanción pero por qué”.*

Le aclara el Sr. alcalde: *“Eso era por la obra de peatonalización”.*

Continuando el Sr. Delgado: *“¿Pero no nos pusieron una ya de 3000 euros por el tema de la obra que se hizo junto a Emvipsa?, ¿qué han puesto otra de 60000 euros?, ¿nos podéis dar copia de ese expediente sancionador?, es que lo pedí el otro día y nadie me lo ha dado”.*

Le responde el Sr. alcalde afirmativamente.





Concluye la **delegada de Cultura**: *“Yo solamente informarle de los escritos que estamos esperando desde el Ayuntamiento para actuar en estos tres espacios: Toscanos, fachada de las Carmelitas y el convento de San Francisco, que la verdad que es urgente”*.

Vuelve a repetir el **Sr. Delgado** que se le aclarase el aspecto de los 60000 euros.

Contesta el **Sr. alcalde** a continuación lo siguiente: *“Sobre la Comisión Especial del Mercado volveré a preguntar si está toda la documentación para no tener que hacer dos comisiones y llevar toda la información ahí, me gustaría que antes de fin de año tengamos esta Comisión, y si no tenemos toda la documentación que yo he pedido que se recopile pues la haremos con la documentación que tengamos”*.

Recuerda al **Sr. alcalde** en este momento el **Sr. Pérez Ramos**, del **Grupo Municipal Partido Popular**, que también estaba pendiente la del Edusi.

A lo que responde el **Sr. alcalde**: *“¿Si esa ya se constituyó, no?”*.

Manifestando el **Sr. Delgado** que tampoco estaba constituida.

Cede el **Sr. alcalde** a continuación la palabra a la **delegada de Empresa y Empleo, Ilma. Sra. D.^a M.^a José Roberto Serrano**, quien responde lo siguiente: *“Me vas a disculpar porque me he levantado en ese momento y no te he escuchado completo, pero me imagino que la pregunta va en la misma línea que la que hicistes en la Comisión de Recursos”*.

Le aclara el **Sr. Delgado**: *“No, es sobre la cuestión de los plazos, y he empezado agradeciéndote la remisión y cuándo está el pliego de condiciones”*.

Continúa con el uso de la palabra la **Sra. Roberto**: *“Los plazos como bien sabes, porque te lo hice llegar, sí..., están los dos hechos, pero insisto en una cosa, plazos ahora mismo no te puedo decir porque me tendría que decir Contratación cuánto va a tardar en sacar este contrato y no te lo puedo decir porque lo desconozco. Lo que sí insisto que, como bien dices, es un proyecto de economía circular, y un proyecto de experimentación, que al menos en Europa no se ha hecho en ningún sitio, y Europa está experimentando a través de este proyecto y a través del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y lo que tenemos que llevar a buen fin es demostrar que ese proyecto de economía circular que consiste en que un residuo de la construcción y la demolición lo podamos usar para un producto concreto que es regenerar una playa, podamos demostrar que eso es factible, eso es lo que tenemos que demostrar ante Europa y no perderemos ni un solo euro de fondos. Nosotros además pertenecemos directamente de un Secretariado de las Acciones Innovadoras Urbanas, dependiente directamente de Bruselas, no tenemos organismo por medio, ellos nos hacen un seguimiento prácticamente diario, los socios nos reunimos una vez al mes y además tenemos un observador que viene a todas esas reuniones, pagado por los propios fondos de Bruselas, que no depende del ayuntamiento, que es el que va haciendo el seguimiento a todo. Como sabéis, hay una página de la UIA donde se cuelga toda esa información. Si Europa sigue confiando en este proyecto, nos*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

lleva de la mano, sabe que todavía tenemos posibilidades de sacar el proyecto adelante, y está muy interesado, en el momento que no lo vieran, nos soltarían de la mano. Ellos conocen cada paso que damos desde este ayuntamiento, todas las trabas que tenemos, todos los problemas, y todos los pasos que vamos dando en positivo, lo conocen todo, y siguen apostando por este proyecto y lo que tengo que pedirle a esta Corporación es que apueste por este proyecto también porque es un proyecto vital para la ciudad de Vélez-Málaga porque la va a convertir en referente europeo de economía circular y al margen de políticas, todos los políticos tenemos que estar con un proyecto que va a beneficiar muy positivamente, no solo a nuestra ciudad, si no como concejales han hablado hoy precisamente en este Pleno, a superar los escollos de temas medioambientales. Es un proyecto muy bueno no solo para nuestra ciudad, si no en temas medioambientales para Europa entera y para el mundo, así que aprovecho para pedirlos el apoyo y la máxima celeridad a todos los departamentos de este ayuntamiento que tienen que seguir trabajando en este proyecto.

Y si quieres algún dato concreto, pero lo que es un plazo no te lo puedo dar porque lo desconozco”.

Interrumpe nuevamente el Sr. Delgado manifestando respecto a las Claras: “No me has dicho nada. Las Claras que se va a caer, ¿qué se va a hacer?”.

Le contesta el Sr. alcalde: “Si ya lo sabes, si te lo hemos dicho veinte veces, que vamos a tener una reunión cuatripartita con la entidad financiera, con Cultura, con los técnicos y con los políticos. Hemos pedido esa reunión varias veces y lo mismo que con ese ese escrito que ha dicho la concejala de Cultura, que estamos esperando la contestación”.

Sobre las preguntas del fin de semana y la utilización sexista de la campaña, cede a continuación la palabra al delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad Vial, D. José M.^a Domínguez Pérez, contestando: “Sobre la campaña insistirle e informarle en este caso al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular que es una campaña en la que de una forma preventiva hemos querido salir como administración local, primero a darle las gracias a los ciudadanos por su compromiso en este estado segundo de alarma, y que coincidiendo con las navidades ese agradecimiento también es extensible no solo al buen comportamiento de la gran mayoría de los ciudadanos, si no también a los servicios públicos que se prestan y de ahí concretamente también a los cuerpos de seguridad, tanto a la Policía Local como a Protección Civil, y por supuesto, esa seguridad extensible en este caso al transporte urbano tanto de autobuses como de taxis. Esa es la naturaleza de esa campaña en la que se han aprovechado los recursos que disponemos insertándolo en marquesinas, en “mupis” y en autobuses y vallas municipales y que básicamente a través de un contrato menor se ha hecho la impresión, el montaje y el diseño, y lo que pretendemos con todo esto es decir que Vélez-Málaga es una ciudad segura gracias al comportamiento de sus ciudadanos y, por supuesto, por la actuación de los diferentes cuerpos que intervienen para ello, pero que entre todos hacemos una ciudad segura.

Con respecto a la segunda cuestión a la que hacía referencia también sobre la resolución 7240 de la ropa de paisano, pues básicamente aquellos policías que cumplen





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

funciones desde el grupo del GPA, que es la policía de paisano para que se nos entienda, básicamente requieren también de una uniformidad concreta, y conforme a los criterios establecidos por la parte técnica se les ha comprado después de muchos años en que no se les venía comprando y básicamente ese es el contrato...”

Le interrumpe el Sr. Delgado: “Perdón, ¿una uniformidad para ir de paisano?, eso nunca se ha hecho”.

Responde el Sr. Domínguez: “Sí, uniformidad para ir de paisano”.

Volviendo a preguntar el Sr. Delgado: “Vamos a ver, si lo que se intenta es que no sean detectados ¿los vamos a uniformar a costa del Ayuntamiento?”.

Volviendo a responder el Sr. Domínguez: “No, se trata de que esas personas están cumpliendo unas funciones en las que en lugar de tener la uniformidad reglamentaria, tienen una uniformidad de paisano, y concretamente se ha adecuado para ello una cantidad bastante pequeña, si quieres, no lo recuerdo ahora, te lo podría decir...”

Le interrumpe nuevamente el Sr. Delgado manifestando que eran 900 euros.

Continuando con la contestación el Sr. Domínguez: “Sí, 900 euros, pero hay que recordar que son 4 policías, y básicamente se ha uniformado...”.

Incide nuevamente el Sr. Delgado manifestando: “Pero irán con su propia ropa”.

Continúa con su intervención el Sr. Domínguez: “Yo le informo al respecto que se ha hecho un contrato menor, si quiere más información no tengo ningún problema en facilitarle todos los datos.

Por último, sobre qué pasó el fin de semana con el cierre de algunos locales, concretamente hubo un incidente en el que se actuó anticipadamente al horario del cierre, yo he podido personalmente desde esa misma noche, cuando tuvimos conocimiento, hablar con los afectados y está pidiéndose el informe oportuno para resolver esa cuestión de por qué se produjo este incidente. En cuanto tengamos ese informe no tengo inconveniente en hacerlo llegar y daré conocimiento al resto de grupos municipales, al objeto de que hagan las valoraciones que correspondan y nosotros actuaremos como gobierno en el debido cumplimiento de la legalidad y, sobre todo, para darle toda la certidumbre a los comerciantes que hacen su trabajo a pesar de las circunstancias excepcionales en la que nos encontramos”.

Sobre el tema del examen de la Policía, contesta el Sr. alcalde lo siguiente: “Hoy mismo he firmado la convocatoria del Pleno extraordinario que han solicitado para el día 29, con lo cual ya ese día debatiremos sobre ese tema.

Luego sobre el tema de los recursos, obviamente la Asesoría Jurídica o quien corresponda de la jefatura de Servicio será quien tenga que dar respuesta a esos recursos, cuando, entre comillas, entiendan cómo y de qué manera, tengan que darle,





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

llamémosles respuestas a esos recursos, yo no entiendo de desestimación, ni entiendo...”.

Aclara el Sr. Delgado: *“El tema es que se pide la suspensión del acto, se tiene que resolver en 30 días, y si no se resuelve por tanto el acto está suspenso. Es que los actos tienen eficacia estando suspendidos, y se están contrayendo gastos al presupuesto y nadie dice nada”*.

Continúa respondiendo el Sr. alcalde: *“No entiendo de eso, obviamente los recursos se tendrán que resolver y se responderán o irán al contencioso si es que tienen que ir, o donde se tengan que sustanciar, es lo que le puedo decir*.

Respecto a la pregunta de Andalucía por Sí sobre los derechos de información...”.

Le interrumpe nuevamente el Sr. Delgado manifestando: *“Es que no me ha respondido, le dije que vd. se comprometió que en todos los tribunales los miembros serán de fuera”*.

Retoma la palabra el Sr. alcalde: *“Sí, me parece perfecto, que los tribunales que no estén nombrados, a partir de ahora los hagamos así...”*.

Volviéndole a interrumpir el Sr. Delgado: *“No, todos, porque vd. sabe como yo que el velo de duda, la sospecha de duda existe”*.

Continuando con su intervención el Sr. alcalde: *“Y yo por eso le dije, que los que están andando obviamente ya están nombrados seguirán andando...”*.

Le vuelve a interrumpir el Sr. Delgado preguntando por qué estaban paralizados los procesos sobre historiador y la plaza de técnico de riesgos laborales.

Manifestando el Sr. alcalde: *“Por falta de tiempo no por otra cosa, si no cubrimos ni las vacantes, ni las vacantes las tenemos cubiertas*.

En fin, al Sr. Pino yo intento ser escrupuloso en las contestaciones pero muchas veces la información que se ha dado se traslado desde la Alcaldía a los servicios para que los servicios nos la den correctamente y no tengamos que ser desde la Alcaldía quienes tengamos toda la información. Sobre los pagos a justificar es verdad que ya hace tiempo que me presentaron el escrito para darle traslado y creo que lo tengo aquí en una carpeta con la respuesta y las fotocopias y, por tanto, no hay ningún problema.

Sobre el Mercovélez, efectivamente, creo que el día 29 tenemos una reunión con el director y la secretaria, creo que es, ya hemos mantenido dos reuniones, estamos esperando a tener por parte del Arquitecto redactor del proyecto, la reubicación exacta de cómo va a quedar con el anteproyecto, y yo me comprometí con ellos que cuando lo tuviéramos a tener una reunión, y creo que en la agenda está puesto para el día 21.

Sobre el tema de Althenia la verdad que no sé lo que ha solicitado vd., me interesará, y me imagino que será lo mismo, que se habrá mandado al correspondiente





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

servicio para que nos pasen la información y pasársela a vd.

Sobre Electrovideo estuve hablando con Rafa y me dijo que ellos tenían mando y no les hacía falta nada, eso fue en el Pleno anterior una vez terminado. Si quieren otro mando más pues se le facilitará, pero que ellos tienen aparte de autorización tienen uno. Eso me dijo él”.

Indica el Sr. Pino: *“Pues que se lo diga él en persona, porque a mí me dijo que no tiene mando, que tenía uno que entregó al principio de la legislatura para cambiar los códigos y que cuando fue a devolverlo...”.*

Interrumpe el Sr. Delgado: *“Por favor, que esto sea objeto de debate, el que tenga el mando de una cochera, los que lo tienen que tener son los concejales, que son los que tienen que venir a trabajar también y no los tienen”.*

Continúa el Sr. alcalde: *“Sobre la última pregunta no sé si está en disposición, porque igual que yo el concejal de Hacienda, hablar de legalidad o ilegalidad no sé si le podrá contestar, pero le cedo la palabra”.*

Manifiesta el delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. D. Alejandro D. Vilches Fernández, lo siguiente: *“Lo que sí le puedo contestar es que todos los alquileres que se suelen pagar son alquileres sociales o tienen un marcado carácter social, como puede ser el último del incidente que ocurrió en Torre del Mar con una familia que hubo que realojar, y todo esto tiene su procedimiento desde Servicios Sociales, todo este tipo de alquileres, y van dirigidas a través de subvenciones o ayudas sociales. que se utilice la figura de un pago a justificar pues no conozco el caso, ni sé si legalmente se puede hacer, no le puedo decir ni que sí ni que no, lo que sí le puedo decir es que los pagos a justificar tienen su reglamento dentro del ayuntamiento de legalidad y tienen que tener la conformidad tanto del técnico como de Intervención con el visto bueno. Si lo que plantea es que se ha pagado un alquiler que no se deba de pagar, imagino que desde Intervención se rechazará y a la persona correspondiente se le reclamará esa cantidad, pero hasta donde yo sé todos los alquileres que se pagan son de carácter social o por situaciones excepcionales y van por la vía de ayudas sociales que se gestionan desde Servicios Sociales, y luego Intervención tiene su reglamento para fiscalizarlo”.*

Finalmente toma la palabra el Sr. alcalde manifestando lo siguiente: *“Antes de levantar la sesión, como no podía ser de otra manera, desearles a todos y todas que aunque estamos en momentos difíciles para reuniones para familias y amigos, desearles unas felices fiestas, esperemos que el año 2021 lo tengamos libre de Covid y podamos estar en otra situación diferente. Así que felices fiestas a todos y a todas”.*

----- 0 -----

Al inicio del punto 14 se ausenta definitivamente el Sr. Interventor.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

Secretario General del Pleno, certifico.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523406744712212574